

Autorizan Crédito Suplementario a favor de diversos pliegos en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009

DECRETO SUPREMO Nº 188-2009-EF

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley Nº 29078 y modificatorias, se crea el Fondo para la Reconstrucción Integral de las Zonas Afectadas por los Sismos del 15 de agosto del 2007, denominado FORSUR, adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con autonomía económica, financiera y técnica, constituyéndose para dicho efecto en Unidad Ejecutora de la Presidencia del Consejo de Ministros, con el objeto de lograr la rehabilitación y reconstrucción de las zonas declaradas en estado de emergencia a través del Decreto Supremo Nº 068-2007-PCM y sus ampliaciones;

Que, el "Fondo para la Reconstrucción - Sismo 15 de Agosto de 2007" creado por el Decreto de Urgencia Nº 026-2007, cuenta con los recursos necesarios consignados en el Ministerio de Economía y Finanzas para dar atención a las acciones de la reconstrucción de la infraestructura pública dañada por los sismos del 15 de agosto de 2007;

Que, a fin de agilizar la transferencia de recursos del "Fondo para la Reconstrucción - Sismo 15 de Agosto de 2007" para la ejecución de los proyectos, programas y actividades priorizados por el Directorio del FORSUR, el artículo 6 del Decreto de Urgencia Nº 046-2009 y modificatorias, establece el procedimiento para la habilitación de los mismos, disponiendo que dichos recursos se incorporan directamente en las entidades cuyos proyectos, programas y actividades han sido priorizados por el Directorio del FORSUR, mediante Decreto Supremo refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros y el Ministro de Economía y Finanzas, previo informe de la Presidencia del Consejo de Ministros que especifique las Unidades Ejecutoras y/o Pliegos Presupuestarios a cargo de los proyectos, programas y actividades y los montos correspondientes;

Que, la Presidencia del Consejo de Ministros mediante los Oficios Nºs 1195, 2014, 2015 y 2018-2009-PCM/DM solicita una habilitación de recursos con cargo al FORSUR, a favor de los Pliegos Ministerio de Salud, COFOPRI, Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, Gobierno Regional del Departamento de Lima, Municipalidad Provincial de Chincha, Municipalidad Provincial de San Vicente de Cañete, Municipalidad Distrital de Alto Laran, Municipalidad Distrital de Chavín, Municipalidad Distrital de Chincha Baja, Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, Municipalidad Distrital de Lunahuana, Municipalidad Distrital de Hongos, Municipalidad Distrital de San Juan de Yanac y Municipalidad Distrital de Chocos, para financiar la ejecución de proyectos, programas y actividades aprobados por Acuerdo del Directorio de FORSUR y que se detallan en el anexo que forma parte del presente Decreto Supremo;

Que, en tal sentido es necesario incorporar, vía Crédito Suplementario, en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, la suma total de S/. 18 553 140,00 a favor de los Pliegos Ministerio de Salud, COFOPRI, Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, Gobierno Regional del Departamento de Lima, Municipalidad Provincial de Chincha, Municipalidad Provincial de San Vicente de Cañete, Municipalidad Distrital de Alto Laran, Municipalidad Distrital de Chavín, Municipalidad Distrital de Chincha Baja, Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, Municipalidad Distrital de Lunahuana, Municipalidad Distrital de Hongos, Municipalidad Distrital de San Juan de Yanac y Municipalidad Distrital de Chocos;

De conformidad con lo establecido por el artículo 6 del Decreto de Urgencia Nº 046-2009 y modificatorias;

DECRETA:

Artículo 1.- Objeto

Autorízase la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, hasta por la suma de DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.18 553 140,00), para financiar los proyectos, programas y actividades aprobados por Acuerdos del Directorio de FORSUR para la reconstrucción integral de las zonas afectadas por los sismos del 15 de agosto de 2007 según el anexo que forma parte del presente Decreto Supremo, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		En Nuevos Soles
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios	
1.4.2 3.1 5 De Fondos Públicos		<u>18 553 140,00</u>
(Recursos provenientes del Fondo para la Reconstrucción - Sismo 15 de agosto de 2007)		
TOTAL INGRESOS		18 553 140,00 =====
EGRESOS		En Nuevos Soles
SECCION PRIMERA	: Gobierno Central	
PLIEGOS	: Gobierno Central	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios	
GASTOS CORRIENTES		
2.3 Bienes y Servicios		4 043 418,00
GASTOS DE CAPITAL		
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		1 635 841,00
	SUBTOTAL EGRESOS	5 679 259,00 =====
SECCION SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas	
PLIEGOS	: Gobiernos Regionales	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios	
GASTOS DE CAPITAL		
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		5 183 857,00
	SUBTOTAL EGRESOS	5 183 857,00 =====
SECCION SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas	
PLIEGOS	: Gobiernos Locales	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios	
GASTOS DE CAPITAL		
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		7 690 024,00
	SUBTOTAL EGRESOS	7 690 024,00 =====
	TOTAL EGRESOS	18 553 140,00 =====

Artículo 2.- Procedimiento para la Aprobación Institucional

2.1 Los Titulares de los Pliegos habilitados en el presente Crédito Suplementario, aprueban, mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el artículo 1 de la presente norma, a nivel funcional programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución será remitida dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

2.2 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los Pliegos involucrados, solicitarán a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

2.3 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los Pliegos involucrados instruirán a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3.- Limitación al uso de los recursos

Los recursos del Crédito Suplementario a que hace referencia el artículo 1 del presente dispositivo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son incorporados.

Artículo 4.- Refrendo

El presente Decreto Supremo será refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros y el Ministro de Economía y Finanzas.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil nueve.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JAVIER VELASQUEZ QUESQUÉN
Presidente del Consejo de Ministros

LUIS CARRANZA UGARTE
Ministro de Economía y Finanzas

ANEXO
CRÉDITO SUPLEMENTARIO
DISTRIBUCIÓN GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS
(En Nuevos Soles)

CÓDIGO DNPP	PROYECTO	MONTO
093461	HABILITACION URBANA DEL TERRENO PARA EL NUEVO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PISCO AFECTADO POR EL TERREMOTO DEL 15 DE AGOSTO 2007	1,635,841
I MINISTERIO DE SALUD		1,635,841
000318	LEGALIZACION DE PROPIEDAD DE INMUEBLES 1/	4,043,418
II COFOPRI		4,043,418
A) TOTAL GOBIERNO NACIONAL I + II		5,679,259
093462	RECONSTRUCCION DE AULAS EN LA I.E. Nº 22224 DE PUTCCA	153,310
093463	RECONSTRUCCION DE AULAS EN CEPTRON Nº 34031 HUIRPACANCHA	192,520
093464	CONSTRUCCION DE MODULOS EN EL C.E.I Nº 359 - LARAMARCA 02 AULAS PEDAGOGICAS	130,100
093465	CONSTRUCCION DE MODULO EN EL PRONOEI DE PORONCCOCHA - LARAMARCA, 01 AULA PEDAGOGICA	66,550
III GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA		542,480
093466	RECONSTRUCCION DE AMBIENTES EDUCATIVOS Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR PUBLICO DE PACARAN	804,188
093467	RECONSTRUCCION DE AMBIENTES, SS.HH, LOSA Y CERCO PERIMETRICO EN LA I.E.P 20970	341,461
093468	RECONSTRUCCION DE 08 AULAS, SSHH Y CERCO PERIMETRICO DEL C.E.P Nº 20145 DE LA LOCALIDAD DE IMPERIAL.	713,940
093469	RECONSTRUCCION DE 03 AULAS, SERVICIOS HIGIENICOS, CERCO PERIMETRICO Y LOSA DEPORTIVA DE LA I.E.P. Nº 20974	532,288
093470	RECONSTRUCCION DE DOS AULAS, SERVICIOS HIGIENICOS, AREA ADMINISTRATIVA, SALA DE PROFESORES Y CERCO PERIMETRICO I.E.INICIAL Nº 618 CERRO ALEGRE.	384,946
093471	RECONSTRUCCION DE 02 AULAS, SSHH , Y CERCO PERIMETRICO EN LA I.E.I. Nº 504	261,661
093472	RECONSTRUCCION 01 AULA, SERVICIOS HIGIENICOS, CERCO PERIMETRICO Y EQUIPAMIENTO EN LA I.E.INICIAL 638 - LAS LOMAS.	170,697
093473	RECONSTRUCCION DE 06 AULAS, REHABILITACION DE 06 AULAS Y CERCO PERIMETRICO EN LA I.E.P. Nº 20957	786,442
093474	RECONSTRUCCION DE TRES AULAS, SERVICIOS HIGIENICOS, AREA ADMINISTRATIVO Y CERCO PERIMETRICO EN LA I.E.INICIAL Nº 481 SANTA ROSA.	375,447
093475	RECONSTRUCCION DE DOS AULAS, SERVICIOS HIGIENICOS Y CERCO PERIMETRICO EN LA I.E. Nº 023 SAN VICENTE DE CAÑETE.	270,307
IV GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA		4,641,377
B) TOTAL GOBIERNOS REGIONALES III + IV		5,183,857
093476	RECONSTRUCCION DE LA I.E. 22230 EN EL C.P. BALCONCITO - DISTRITO DE CHINCHA ALTA - PROVINCIA DE CHINCHA.	1,266,049
093477	SUSTITUCION DE DOS AULAS Y SSHH EN LA IE Nº 230 - NIVEL INICIAL - BARRIO EL TIGRE - DISTRITO DE CHINCHA ALTA - PROVINCIA DE CHINCHA	266,494
V MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA		1,532,543
093478	CONSTRUCCION DE UN AULA, SERVICIOS HIGIENICOS Y CERCO PERIMETRICO DE LA I.E.I. Nº 013 DEL CP SAN BENITO, DISTRITO DE IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE	168,819
093479	CONSTRUCCION DE TRES AULAS Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E.I. Nº 325 DE LA LOCALIDAD DE IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE	329,036
VI MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN VICENTE DE CAÑETE		497,855

093480	RECONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA IE INICIAL N° 247 DEL C.P. HUAMPULLO ALTO DEL DISTRITO DE ALTOLARÁN - PROVINCIA DE CHINCHA	45,373
VII MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO LARAN		45,373
093481	RECONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA IE N° 22753 DEL DISTRITO DE CHAVIN - PROVINCIA DE CHINCHA	128,503
093482	RECONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA IE N° 22580 DEL ANEXO DE SAN FLORIAN - DISTRITO DE CHAVIN – PROVINCIA DE CHINCHA.	128,503
093483	RECONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E. N° 22275 DEL ANEXO HUIRPINA DEL DISTRITO DE CHAVIN – PROVINCIA DE CHINCHA	136,157
093484	RECONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA I.E. N° 22277 ANEXO DE SAN JUAN DE LUYO - DISTRITO CHAVIN - PROVINCIA DE CHINCHA	128,503
VIII MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN		521,666
093485	RECONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO DE LA I.E.P N° 22761 CC.PP. CANYAR - DISTRITO DE CHINCHA BAJA - PROVINCIA DE CHINCHA	142,416
093486	RECONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO, SSHH, 13 AULAS Y AMBIENTES GENERALES I.E.P “TUPAC AMARU” C.P. LURINCHINCHA - DISTRITO DE CHINCHA BAJA - PROVINCIA DE CHINCHA	1,777,083
093487	RECONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO, LOZA DEPORTIVA Y AULA AL AIRE LIBRE I.E.I N° 253 CC.PP. CANYAR - DISTRITO CHINCHA BAJA - PROVINCIA DE CHINCHA	84,674
IX MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHA BAJA		2,004,173
093488	RECONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E. N° 22687 “MIGUEL GRAU” DEL AA.HH. MIGUEL GRAU - DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHINCHA	611,591
X MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO		611,591
093489	RECONSTRUCCION DE 16 AULAS, ESCALERAS, LABORATORIO, DIRECCION, SALA DE PROFESORES, BIBLIOTECA, TALLER DE CARPINTERIA, SERVICIO HIGIENICO, LOSA DEPORTIVA Y VEREDAS EN LA I..P. N° 20150 MARISCAL BENAVIDES.	1,838,128
XI MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUNAHUANA		1,838,128
093490	RECONSTRUCCION DE 01 AULA Y SERVICIO HIGIENICO DE LA IEP N° 20878 PACHACHACA, AFECTADA POR EL SISMO DEL 15 DE AGOSTO DE 2007 EN EL DISTRITO DE HONGOS DE LA PROVINCIA DE YAUAYOS	52,878
XII MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HONGOS		52,878
093491	RECONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E N° 22679 DEL BARRIO DE LIMANI - DISTRITO DE SAN JUAN DE YANAC, PROV. DE CHINCHA, DPTO. ICA, AFECTADO POR EL SISMO DEL 15.08.07	128,567
093492	RECONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA IE N° 22665 DEL ANEXO DE HUASIPIRCANA - DISTRITO DE SAN JUAN DE YANAC - CHINCHA – ICA	129,376
XIII MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC		257,943
093493	RECONSTRUCCION DE 04 AULAS, PATIO, ESCALERAS, SERVICIO HIGIENICO Y CERCO PERIMETRICO DE LA IE N° 20137 SAN CRISTÓBAL DE LA LOCALIDAD DE CHOCOS, PROVINCIA DE YAUAYOS, AFECTADA POR EL TERREMOTO DEL 15 DE AGOSTO DEL 2007	327,874
XIV MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOCOS		327,874
C) TOTAL GOBIERNOS LOCALES V+VI+VII+VIII+IX+X+XI+XII+XIII+XIV		7,690,024
TOTAL GENERAL A + B + C		18,553,140

1/ Genérica de Gasto 3. Bienes y Servicios